

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5653 *UNIÓN PLASTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MANRAN FONDOS E INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que la Junta general universal extraordinaria de "Unión Plastics, Sociedad Anónima", de fecha 8 de marzo de 2010, ha acordado la escisión parcial mediante segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, "Manran Fondos e Inversiones, Sociedad Limitada", quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de febrero de 2010.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 8 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Karmele Mendazona de Pablos.

ID: A100017143-1